



fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2.- Oficina de presentación:** Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

**3.- Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 2 de junio de 2010.

El Presidente, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.012/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 24/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del Objeto: NUEVA SEDE PARA LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 48.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de marzo de 2010.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto (varios criterios).

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 258.620,69 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (41.379,31 €) arrojando un total de 300.000 €.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 28 de mayo de 2010.
- Contratista: SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL S.L.
- Importe adjudicación: 258.620,69 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (41.379,31 €) arrojando un total de 300.000 €.

Ávila, 31 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.954/10

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA días NATURALES, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes.